

Se vota. 11.

se voluieron a leer, con la R. Orden comunicada en este asunto, habiendolo principiado a conferir sobre el; Acordo la Ciudad se votare y se executo en la forma siguiente

El Señor D. Chivtoral de Lison Rexidor; Dixo, que en vota del auto del S.^{or} Correg.^{or} y proposiciones que se han leido, y constan en el libro Capitular, se conforma y ratifica en la que por el S.^{or} D. Luis Merchino se hizo igualmente se comiemo el que dice en ella, y no teniendo motivo para variar en el dictamen que fue en la admision del Consejo que esta Ciudad acordo en el Cavildo de veinte y cinco del pasado por abrazar todas las circunstancias que se puenen por la Real orden de S. M. en que por ella se manifiesta el deseo y alivio que la benignidad de S. M. se siere conceder a los pueblos, librandolos de las rigorosas Administraciones, y que en dho acuerdo obtento la Ciudad igual dexo a beneficio de su comun, y los demas particulares que constan en el, por lo que el que dice contempla que dho acuerdo es el may sano y que se contiene todo quanto se puede apetecer a utilidad de su vezmos, ni menos contempla el que dice se le pueda poner a dho acuerdo nota, ni reparo de nulidad, pues el que se diga que la citacion no expresa may para conferir, es cuestion de nombre, pues de toda conferencia resulta la resoluzion, mandamente quando este escrupulo se satisface con el acuerdo que la Ciudad hizo, pues consta en el para conferir, o resolver; Por cuyas justas razones duplica a la Ciudad, no varie por ningun titulo de dicho Acuerdo, y si en voto no saliese por mayor parte